DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE CULTURA

631

ACUERDO de 15 de diciembre de 2011, de la Junta Rectora de la Fundación que gestiona el Consorcio «Palacio Miramar» de Donostia-San Sebastián, que fija los precios públicos de los servicios ofertados por el Consorcio «Palacio Miramar».

La Junta Rectora de la Fundación que gestiona el Consorcio «Palacio Miramar» en su sesión celebrada el 15 de diciembre de 2011, entre otros acuerdos, fijo la cuantía de los precios públicos por los servicios que oferta el Consorcio «Palacio Miramar», que a continuación se citan:

1.– Por el alquiler de los locales del Palacio Miramar:

	1 jornada	1/2 Jornada	1/3 jornada
Sala Caro Baroja	758,09 €	492,76 €	341,14 €
Comedor Real-1	475,90 €	309,33 €	
Comedor Real-2	571,07 €	371,20 €	
Hall Sur	222,66 €	144,73 €	
Salón Blanco-1	333,99 €	217,09 €	
Salón Blanco-2	400,78 €	260,51 €	
Salón de Madera-1	333,99 €	217,09 €	
Salón de Madera-2	400,78 €	260,51 €	
Salón de Música-1	445,31 €	289,45 €	
Salón de Música-2	534,37 €	347,34 €	
Salón Petit-1	333,99 €	217,09 €	
Salón Petit-2	400,78 €	260,51 €	

El alquiler por la ocupación de locales durante más de dos días consecutivos tendrá un descuento del 7% a partir del tercer día y del 15% a partir del quinto día, a aplicar sobre el precio inicial según el tipo de jornada.

2.– Por el alquiler de los medios audiovisuales:

	Jornada
Cañón Proyección + Pantalla	127,35 €
Lector CD-DVD	54,11 €
Pantalla Plasma 52”	127,35 €
Pletina Música o Grabación	42,49 €
Cinta Grabación Ponencias (precio/unidad)	5,33 €
Proyector Diapositivas	42,49 €
Proyector Transparencias	42,49 €
Traducción Simultánea: • 50 receptores (mínimo) • A partir de 50 receptores (unidad)	318,31 € 6,41 €
Papelograma	15,91 €
Micrófonos sistema conferencia/unidad	26,51 €
Equipo videoconferencia	212,21 €
Pantalla	42,49 €

A la prestación de medios audiovisuales por más de un día se le aplicará un descuento del 25% a partir del segundo día.

3.– A los precios públicos fijados en los apartados 1 y 2 se aplicará el Impuesto sobre el Valor Añadido vigente.

4.– El pago de, al menos, un 30% de los precios públicos por los servicios ofertados por el Consorcio «Palacio Miramar», se realizará en el momento de la solicitud de la prestación concreta y el precio público restante, en todo caso, con anterioridad al inicio de la prestación del servicio.

5.– El pago de los precios públicos por los servicios ofertados por el Consorcio «Palacio Miramar» se efectuará por alguno de los siguientes medios:

a) Cheque o talón de entidad financiera.

b) Transferencia de entidad financiera.

En Donostia-San Sebastián, a 15 de diciembre de 2011.

La Presidenta de la Junta Rectora de la Fundación que gestiona el Consorcio «Palacio Miramar» de Donostia-San Sebastián,
MARÍA BLANCA URGELL LÁZARO.